

LA PLATA, 16 OCT 1970

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto número 2091/69 y en ejercicio de las Facultades legislativas que le confiere el artículo 9.º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1.º Dónase a la UNIVERSIDAD CATOLICA DE MAR DEL PLATA, ----- con destino a la Facultad de Agronomía de Balcarce, el vehículo marca Ford, modelo 1946, tipo ómnibus, motor número 8.I 49 T 2127109, Registro Oficial número 865, perteneciente al Ministerio de Gobierno, para prestar servicios de transporte de profesores y alumnos que cursan estudios en la citada Universidad, para prácticas en la zona y viajes de estudio.

ARTICULO 2.º Cúmplase, comuníquese,, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

log
del
7/10

Supra

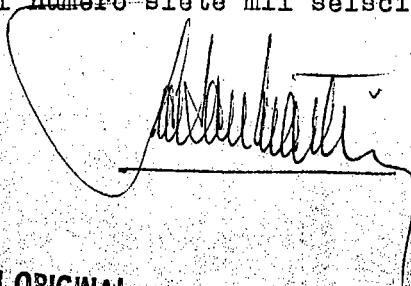
Mar del Plata

Secc. Gen.

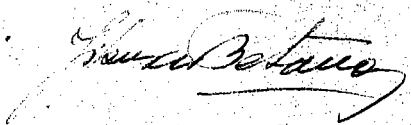
Secc. Gen.

Secc. Gen.

Registrada bajo el número siete mil seiscientos treinta y cinco.
(7.635).-

A large, stylized handwritten signature in dark ink, possibly reading 'Betoño', with a long horizontal stroke extending to the right.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Tiburcio Betoño', with a stylized flourish at the end.

TIBURCIO BETOÑO
JEFE DEPARTAMENTO DECRETOS
LEYES Y C. ENANZAS
GOBERNACION BUENOS AIRES